



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

B A N D O

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n | 41920 San Juan de Aznalfarache | Sevilla | Tel. 954 179 220 | Fax 954 179 222 | info@sanjuandeznalfarache.es | www.sanjuandeznalfarache.es

Doña María Luisa Moya Tejera,

Alcaldesa-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache

San Juan de Aznalfarache, a 27 de mayo de 2024

HACE SABER:

Se viene observando, por las calles del municipio, que personas no autorizadas por este Ayuntamiento colocan comida para gatos directamente en el suelo o sobre papeles, en recipientes no adecuados, con restos de comida casera no adecuada para los animales, comida húmeda en general, además de no retirar los alimentos sobrantes

El artículo 39 la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y Bienestar de los animales establece que la gestión de las colonias felinas es de competencia municipal.

El artículo 3 de la citada Ley 7/2023, de 28 de marzo, define como cuidador/a de colonia felina a la persona autorizada, siguiendo un método de gestión, sin que pueda considerarse personal titular o responsable de los gatos de la misma.

A través de la Resolución de Alcaldía número 518/2024, de 19 de abril, se resuelve hacer propio el Protocolo de Actuación elaborado por la Junta de Andalucía para la Gestión de Colonias felinas y con ello **se prohíbe la utilización de comida húmeda** para los gatos, colocar la comida en el suelo o en recipientes no adecuados, **y se ha de retirar la comida sobrante de los gatos** y limpiar el espacio diariamente por parte de los cuidadores de colonias felinas autorizados.

Dichas acciones: alimentar gatos por personas no autorizadas o alimentarlos del modo incorrecto, son consideradas como infracciones leves en virtud del artículo 73 por la citada Ley 7/2023 con las sanciones establecidas en el artículo 76 de la misma.

Incumplir el presente bando se sancionará con **multa de entre 500 y 10.000 euros**.

Se hace público para su general cumplimiento.

Firmado por la Alcaldesa-Presidente,
en San Juan de Aznalfarache, en el día de la fecha de la firma digital reseñada.

